

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19478 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 167/2015, de la entidad Global Corporate Solutions, S.L., con CIF B 76641067, se ha dictado Auto de fecha 19 de mayo de 2015, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Primero. Se declara la competencia territorial de este Juzgado.

Segundo. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor Global Corporate Solutions, S.L., CIF B76641067.

Tercero. Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, y la cancelación del asiento correspondiente en el Registro Mercantil. Líbrese oportuno mandamiento firme esta resolución.

Cuarto. Anúnciese la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado con indicación de los datos del procedimiento, siendo gratuita dicha publicación, conforme a lo previsto en el artículo 21.3 de LC, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Modo de impugnación: Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de que no tendrá carácter suspensivo mediante escrito que se presentará en este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 458.1 de la LEC) o desde la última publicación del anuncio de declaración del concurso.

Así lo dispone, manda y firma oña Ana Fernández Arranz Magistrada-Juez del Santa Cruz de Tenerife; doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario judicial

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150026550-1